DECANATO
RESOLUCION N°040/2021
Hoja -1-

POR LA CUAL SE PROCEDE CON EL PROCESO LICITATORIO N°05/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING "CON ID N° 402.610 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.-

Coronel Oviedo, 11 de noviembre del 2021.

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N° 005/2021 del Comité de Evaluación de fecha 10 de noviembre del 2021, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis de todas las que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado, y la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/200 de "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inc., expresa, "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferente,* ***en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima*** *autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad* ***se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo ofertas,*** *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* y del **inciso f** "Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar"

Que, en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*"……

Hoja -2-

POR LA CUAL SE PROCEDE CON EL PROCESO LICITATORIO N°05/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CATERING "CON ID N° 402.610 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente IL BAR del Sr. José Iván Lezcano Vera con Cédula de Identidad Nº 4.634.180, para la provisión de los *Ítems N°1 Provisión de Chipita, Ítems* N°2 Provisión de Cocido Negro, Ítems N° 3 Provisión de Café Negro, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por un monto total de G. 4.350.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos cincuenta mil).----------

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Griselda Benítez León
Secretaria General Interina

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2006

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana

Campus Universitario, Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138 - Coronel Oviedo – Paraguay
Tel. 021 – 3386344/5 Web: cienciasdelasalud.unca.edu.py